LATUTELA

Integrantes:

Maidy Viviana Conde Ladino

Anyi Zujey Gomez Casanova

Julián David Fierro Casanova

Laura Valentina Ariza Alejo

Camilo Andrés Bautista

Angie Teresa Patiño Ramos











¿Qué es la acción de tutela?

La acción de tutela se consagro en el articulo 86 de la Constitución Política de 1991. La tutela es un término legal que se refiere a la protección o cuidado legal otorgado a una persona que no es capaz de gestionar sus propios asuntos debido a su edad, incapacidad física o mental, o cualquier otra razón.

¿Quien puede ejercer una tutela?

La tutela suele ser otorgada por un tribunal y puede ser solicitada por diversas personas, dependiendo de las leyes y regulaciones específicas de cada jurisdicción como:

- Familiares cercanos del individuo incapacitado, como padres, cónyuges, hijos u otros parientes directos.
- Amigos cercanos o allegados que demuestren un interés legítimo en el bienestar del individuo.
- Instituciones o agencias gubernamentales responsables de la protección de personas vulnerables, como servicios sociales o departamentos de protección al adulto.
- Abogados u otros representantes legales designados para actuar en nombre del individuo incapacitado.



¿Como funciona una tutela?

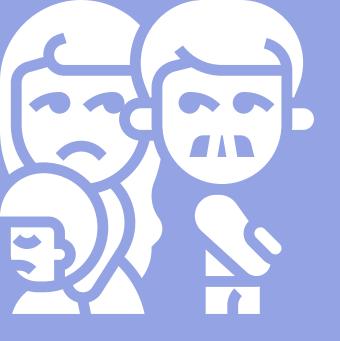
- Nombramiento por el tribunal: La tutela comienza con el nombramiento de un tutor por parte de un tribunal.
- Evaluación de la capacidad: Antes de nombrar un tutor, el tribunal suele llevar a cabo una evaluación para determinar la capacidad del individuo para tomar decisiones.
- Designación del tutor: Una vez que el tribunal determina que se necesita una tutela, designa a una persona para que actúe como tutor.

- Planificación y toma de decisiones: El tutor debe elaborar un plan de cuidado y tomar decisiones en nombre del individuo incapacitado.
- Informe al tribunal: El tutor está obligado a informar regularmente al tribunal sobre el estado y las decisiones tomadas en nombre del individuo incapacitado.
- Revisión periódica: La tutela suele estar sujeta a revisión periódica por parte del tribunal para asegurarse de que el tutor esté cumpliendo con sus responsabilidades y de que se esté protegiendo adecuadamente al individuo incapacitado.

Procesos de una tutela

- Identificar el Derecho Vulnerado: identificar cuál de tus derechos fundamentales ha sido vulnerado o está siendo amenazado.
- Agotar los Recursos Ordinarios: En la mayoría de los casos, debes haber agotado los recursos judiciales ordinarios, a menos que se trate de un caso de tutela contra una acción u omisión de autoridades administrativas.
- Redacción de la Acción de Tutela: Debes redactar la acción de tutela en un formato específico.
- Presentación ante la Autoridad Competente: La acción de tutela se presenta ante el juez competente.
- Trámite Judicial: Una vez presentada la acción de tutela, el juez estudiará la solicitud y puede ordenar medidas provisionales para proteger los derechos mientras se resuelve el caso.
- Fallo: Finalmente, el juez emitirá un fallo en el que determinará si se vulneraron los derechos fundamentales y, en caso afirmativo, ordenará las medidas necesarias para protegerlos. Este fallo puede ser apelado ante instancias superiores.





Tipos de tutela

- Tutela de menores: Cuando un menor de edad no tiene padres o estos no pueden cuidar de él, un tutor puede ser nombrado para tomar decisiones en su nombre y cuidar de su bienestar.
- Tutela de adultos discapacitados: En el caso de adultos con discapacidades mentales o físicas que les impidan cuidar de sí mismos o de sus asuntos financieros, un tutor puede ser nombrado para ayudarlos en estas áreas.
- Tutela testamentaria: Algunas personas nombran a un tutor en su testamento para cuidar de sus hijos menores en caso de que fallezcan antes de que los hijos alcancen la mayoría de edad.

- Tutela de emergencia: En situaciones de emergencia, como abandono o maltrato infantil, un tutor de emergencia puede ser nombrado para cuidar temporalmente del menor hasta que se resuelva la situación.
- Tutela testamentaria de bienes: A veces, un testador puede nombrar a un tutor para administrar los bienes de un menor o de alguien incapacitado hasta que alcance la mayoría de edad o se recupere.
- Tutela financiera: Cuando alguien es incapaz de manejar sus asuntos financieros debido a la edad avanzada, enfermedad o discapacidad, un tutor financiero puede ser nombrado para administrar sus finanzas en su nombre.

Tutelas para proteger cada derecho de petición

Derecho de Petición en Interés Particular:

Se busca garantizar que se responda de manera adecuada y recibir una respuesta respecto a sus asuntos individuales.



Derecho de Petición en Interés General:

Se refiere a las solicitudes que se hacen en nombre de la comunidad, buscando el bienestar común o el cumplimiento de deberes y obligaciones de las autoridades.

Derecho de Petición de Informaciones:

Permite a los ciudadanos solicitar información a las autoridades sobre temas de interés público.